

## Universidad Nacional de Salta

25 AGO, 2000

## FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

8 7 8 - 0 0 Expte. Nº 4.551/00

VISTO:

El pedido formulado por la Prof. Lilia PEREZ de AREVALO, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes del viaje de estudios previsto para los días 28 y 29 del corriente mes a las localidades de Cafayate y San Carlos, y

## CONSIDERANDO:

Que el pedido de fondos tiene el carácter de ayuda económica para alumnos, no obstante solicita que se afecten el gasto al crédito asignado internamente a la Escuela de Historia;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de autoriza esta erogación en el términos en que se presenta el pedido, es decir con imputación a la misma;

Que la Escuela de Historia dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada, lo cual permite la prosecución del trámite;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º - OTORGAR ayuda económica por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) destinados a los alumnos de la Escuela de Historia, con motivo del viaje de estudios previstos para la fecha mencionada.

ARTICULO 2° - DESIGNAR a la Prof. Lilia PEREZ de AREVALO responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos con imputación interna al Código 5, Escuela de Historia.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela de Historia, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

MARIA IULIA LOPEZ

Fac. de Humanidades - UNSe.

Dr. HIPOLITO RODRISUEZ PIÑEIRO

DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES